

## OBRAS REALIZADAS POR MORELOS EN SU JURISDICCIÓN

### MORELOS A JUAN ANTONIO DE TAPIA

NOCUPÉTARO, ENERO 3 DE 1809<sup>49</sup>

Señor gobernador, provisor y vicario general de este obispado, doctor don Juan Antonio de Tapia.

Cumpliendo con la superior orden que vuestra señoría dirigió con fecha 22 del próximo octubre y que llegó á este curato el 29 del inmediato diciembre, digo que la construcción de cementerios a extramuros de los tres pueblos de este curato y con arreglo al plan de su fábrica no puede tener efecto en este recinto, así por el corto número de individuos que viven en los pueblos, como por la pobreza de éstos, la de todo el vecindario, y ninguna renta de fábrica especial, pues tan corta es la de este curato que no alcanza para los gastos anuales y peculiares de ella, que son los únicos medios y arbitrios de que podía valerse para el costo de estas fábricas y construcciones.

Pero si el costo ha de salir de cajas reales o de otras rentas, entonces diré a vuestra señoría que aunque las circunstancias locales en los pueblos de Acuyo y Carácuaro (cuyo vecindario es de 12 casados y aun menos) es de fatal situación por estar ubicados en anconcillos contra un río y sus extramuros son intransitables; mas el pueblo de Nocupétaro, que está ubicado en un llano y es en donde se ha radicado la cabecera por tener todas las circunstancias, y por

---

<sup>49</sup> *Morelos*, 1927, II, pp. 258-260; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 94, pp. 216-217.

consiguiente, en donde ocurren con los más cadáveres a sepultarlos, tiene la mejor situación para el caso.

Pero, señor, insensiblemente y sin noticia he ejecutado yo esta benéfica soberana determinación con sólo no enterrar en la iglesia. Es el caso que en el área de 120 varas de oriente a poniente y 110 varas de sur a norte fabriqué yo en este citado pueblo de Nocupétaro una iglesia (lo más de mi propio peculio, como lo tengo probado en la presentación de mis méritos), la que después de la de Cutzamala es la mejor de Tierra Caliente. Y desde el año de 1802 en que concluí esta iglesia, seguí con el empeño de su cementerio hasta estarle poniendo hoy mismo las últimas almenas a la puerta del sur, y ha quedado tan sólidamente construido y tan decente, que sin excepción no hay otro en Tierra Caliente, y pocos en tierra fría, como se puede probar con los cuatro últimos albañiles que se acaban de ir: Julián, Francisco, José María y Gregario, vecinos de San Pedro de esa capital.

Al oriente del cementerio queda la casa del campanero y sepulturero; al poniente y contigua, la casa curial; al sur en una esquina, la iglesia vieja que sirve de sala en donde se depositan los cadáveres; y en la otra esquina, la iglesia nueva; al norte, la casa del sacristán; todo, menos ésta, contiguo y dentro de la citada área.

Estas fábricas que de mi propio peculio he construido me han dejado adeudado por acabarlas, y por lo mismo se me dificulta otra construcción a extramuros. Ellas bien vistas tienen todo lo esencial del plan que se cita, y estando como están a lo último del pueblo por el sur, se pueden considerar extramuros, á más de ser el pueblo tan corto que sólo tiene 56 familias en casas no contiguas.

Sólo resta que vuestra señoría, siendo de su superior agrado, se sirva mandar poner en el número este cementerio,

previa la visita y demás pruebas que necesarias sean, como uno de los construidos conforme a la soberana determinación.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Nocupétaro, enero 3 de 1809.

José María Morelos [rubrica]